COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia de Tecnología de Información
Departamento Infraestructura y Operaciones TIC
División Recursos TI
Teodoro S. Mongelós 2093 - Cód. Postal 1565 - Asunción-Paraguay
Teléf. 210-036 219-2269 e-mail: fcandia@copaco.com.py

NOTA Nº. 02/2.022.

Asunción, 21 de enero del 2.022.-

Señores

PROMEC S.R.L

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de recordarle, sobre la entrega de los suministros, correspondientes al Contrato N° 33/2021; teniendo en cuenta el inicio en fecha 20 de OCTUBRE del 2021 y por lo manifestado en el Contrato de referencia y con los controles realizados por la UCSG y la DNCP; exponiéndose a multas.

Contrato 33:

- Remisión de suministros (2 UPS)
- Cronograma de instalación y pruebas técnicas.
- Informes técnicos.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

Ing. FEDERICO MAGNO CANDIA PEREIRA
Fiscal del Contrato N° 33/2021

Vº Bº
Lic. JUAN CARLOS BENITEZ ZARATE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ENCARGADO DE DESPACHO

Jazmin Pereira

ID 1178066

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia de Tecnología de Información
Departamento Infraestructura y Operaciones TIC
División Recursos TI
Teodoro S. Mongelós 2093 - Cód. Postal 1565 - Asunción-Paraguay
Teléf. 210-036 219-2269 e-mail:fcandia@copaco.com.py

NOTA Nº. 03/2.022.

A	:	**Administrador del Contrato N° 33/2.021.**
De	:	**Fiscal del Contrato N° 33/2.021.**
Fecha	:	**07/02/2.021.**
Objeto	:	**Informe referente al Contrato N° 33/2.021.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Gerencia Operativa de Contrataciones, en relación al Contrato N° 33/2.021, con el objeto de comunicarle que se han cumplido los plazos contractuales, sin haber sido entregados los suministros, por parte de la Empresa PROMEC S.R.L; correspondientes a la Licitación; **"ADQUISICION DE 2 UPS DE 30 KVA SITIO 1" ID.394.343.** Teniendo en cuenta el inicio en fecha 21 de OCTUBRE del 2021, por lo manifestado en el Contrato de referencia y con los controles realizados por la UCSG y la DNCP, disponían de 60 días calendario para su cumplimiento. Adjunto copia de la Nota enviada a dicha Empresa.

Contrato 33/2021:

- Remisión y entrega de suministros (2 UPS)
- Cronograma de instalación y pruebas técnicas.
- Informes técnicos.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

Ing. FEDERICO MAGNO CANDIA PEREIRA
Jefe División Recursos TI
Fiscal del Contrato N°33/2.021

Una hoja

..//ción, 07 de Febrero de 2022.-

CORRESPONDE LA NOTA Nº 03/2022 – FISCAL DEL CONTRATO Nº 33/2021

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir la Nota adjunta del Fiscal del *Contrato Nº 33/2021,* con la Empresa *PROMEC S.R.L., "ADQUISICION DE 2 UPS DE 30 KVA SITIO 1"*, donde manifiesta que a la fecha no se han recepcionado dichos equipos, por lo que elevamos a esa superioridad dicho informe, para su conocimiento y fines correspondientes, teniendo en cuenta que han vencido los plazos contractuales para la entrega requerida.-

Atentamente,

Lic. Juan Carlos Benitez Z.
Gerente de Tecnología de Información

Foliado del 01 al 03

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga martinez
Fecha: 8/02/2022
Hora: 10:13

Asunción: 8/02/2022
A:
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIVISION CONTRATOS Y GARANTIA
OCS C
X Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
archivo
Lic. Olga Leticia Martinez Aranda
Encargada de Despacho
Departamento Técnico Administrativo
GOC - COPACO S.A.

COPACO	PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SUS MODIFICACIONES			mecip 2015
	Código: POE GOC 04	Versión Nª: 1	Rev. N°: 01	
Reemplaza al: PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION DE CONTRATOS SUCRITOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS", APROBADO SEGÚN ACTA N°8 DE FECHA 19/01/2009.				

Anexo IV: Incumplimiento de ejecución y de plazos

Asunción, ___ de _____ de ____.

Señores
Contratista y/o Proveedor
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del contrato Nº _____, suscripto en fecha____ de "_____", a fin de comunicarle que el_____ finalizó el plazo de ejecución contractual y registrándose el incumplimiento por parte de la empresa a su cargo con la ejecución de los (obras, servicios suministros), conforme a las cláusulas y demás documentos del contrato.

Instamos a que en el plazo perentorio de ____ días calendario, contados desde el día siguiente a la recepción de ésta nota cumplan con lo pactado contractualmente, caso contrario, se hará uso del derecho previsto en la Cláusula ____ del Contrato de rescisión del Contrato con responsabilidad del Contratista, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Aprobado por el Directorio
Fecha: 14 JUN. 2021
Acta Nº: 16 DAAD:

GERENTE O SUB GERENTE
Administrador Contrato Nº ...
COPACO S.A.

Elaborado Por:		Revisado Por:	
Fecha:	22.04.21	Fecha:	22/04/2021

VISION | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Asunción, 09 de febrero de 2022

CORRESPONDE A LA NOTA Nº 03/2022 – FISCAL DEL CONTRATO 33/2021

A GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION con relación a la Nota remitida por el fiscal y el Administrador del Contrato Nro.: **33/2021 - ADQUISICION DE 2 UPS DE 30 KVA SITIO 1,** por medio de la cual informan que se ha cumplido el plazo sin la prestación del servicio contratado y/o suministro.

Se transcriben a continuación el dato del Contrato:

CONTRATO 33/2021				
Fecha Firma Contrato	**Inicio Previsto**	**Plazo Contractual**	**Unid**	**Finalización Prevista**
20/10/2021	21/10/2021	60	dias	19/12/2021

Ésta Unidad toma conocimiento de la situación informada y se permite sugerir al Administrador remita a la firma Contratista una Nota conforme al Modelo que se adjunta de acuerdo al Procedimiento para la Administración de Contratos y conforme a la respuesta de los mismos poder proseguir con los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular, atentamente

Ing. Aldo González Giménez
Encargado de Despacho
Unidad Control y Seguimiento de Contratos

COPACO S.A.
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Andrea
Fecha: 09 FEB 2022
Hora: 14:00

10/02/2022

- Secretaria Ejecutiva
- Auditoría Interna
- Asesoría Jurídica
- Gcia. Administrativa Financiera
- Gcia. Comercial
- Gcia. de Gestión Empresarial y Mkg
- Gcia. Técnica
- Gcia. Talento Humano
- Gcia. de Planificación
- X Gcia. de TI y Facturación
- Gcia. de Logística
- Gcia. Interior
- Sub. Gcia. Internacional
- Unidad Marketing Estratégico
- Unidad de Control y Seg. De Cont.

- PARA SU CONOCIMIENTO
- X PARA LA PROSECUCION DE LOS TRAMITES
- CON EL INFORME SOLICITADO
- PARA SU CONSIDERACION
- URGENTE
- PARA LA RUBRICA CORRESPONDIENTE

GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION
FECHA DE RECEPCION: 10 FEB 2022 HORA: 11:51 Nº:
RECIBIDO POR: Agustina Florentino FIRMA:
TRAMITE:

OBS: Intimar 1 (un) día calendario según formato adjunto.-

Ma. Mercedes Otazú
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de febrero de 2022

Señores
PROMEC S.R.L.
Presente

Me dirijo a Usted en el marco del contrato No. 33/2021, suscrito en fecha 20 de octubre de 2021, a fin de comunicarles que el 19 de diciembre del 2021, finalizó el plazo de ejecución contractual y registrándose el incumplimiento por parte de la empresa a su cargo con la ejecución de los servicios suministrados, conforme a las cláusulas y demás documentos del contrato.

Instamos a que en el plazo perentorio de 1 (un) día calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de ésta nota; cumplan con lo pactado contractualmente, caso contrario, se hará uso del derecho previsto en la cláusula decimo segunda del Contrato de recisión del Contrato con responsabilidad del Contratista, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Juan Carlos Benítez Zarate
Administrador del Contrato No. 33/2021

Recibido
14/2/2022.
PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay
JOSE F. NUÑEZ P. C.I. 1388.755
* Recepción NO Implica Conformidad.

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia de Tecnología de Información
Departamento Infraestructura y Operaciones TIC
División Recursos TI
Teodoro S. Mongelós 2093 - Cód. Postal 1565 - Asunción-Paraguay
Teléf. 210-036 219-2269 e-mail:fcandia@copaco.com.py

NOTA Nº. 09/2.022.

A	:	**Administrador del Contrato N° 33/2.021.**
De	:	**Fiscal del Contrato N° 33/2.021.**
Fecha	:	**11/04/2.021.**
Objeto	:	**Informe referente al Contrato N° 33/2.021.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Gerencia Operativa de Contrataciones, en relación al Contrato N° 33/2.021, con el objeto de poner a conocimiento, que se han cumplido los plazos contractuales, sin haber sido entregados los suministros, por parte de la Empresa PROMEC S.R.L; correspondientes a la Licitación; **"ADQUISICION DE 2 UPS DE 30 KVA SITIO 1" ID.394.343.** Teniendo en cuenta, que según la Nota de respuesta, de fecha 15 de FEBRERO del 2022, incluida en el EXPEDIENTE N° 430/2022, mencionaban que se comprometían en un plazo no mayor a (40) cuarenta días, para la entrega de los suministros, sin haber cumplido hasta la fecha de hoy. Adjunto copia de la Nota enviada por dicha Empresa.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

Ing. FEDERICO MAGNO CANDIA PEREIRA
Jefe División Recursos TI
Fiscal del Contrato N°33/2.021

Una hoja

Asunción, 10 de febrero de 2022

Señores
PROMEC S.R.L.
Presente

Me dirijo a Usted en el marco del contrato No. 33/2021, suscrito en fecha 20 de octubre de 2021, a fin de comunicarles que el 19 de diciembre del 2021, finalizó el plazo de ejecución contractual y registrándose el incumplimiento por parte de la empresa a su cargo con la ejecución de los servicios suministrados, conforme a las cláusulas y demás documentos del contrato.

Instamos a que en el plazo perentorio de 1 (un) día calendario, contados desde el día siguiente de la recepción de ésta nota; cumplan con lo pactado contractualmente, caso contrario, se hará uso del derecho previsto en la cláusula decimo segunda del Contrato de recisión del Contrato con responsabilidad del Contratista, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Juan Carlos Benítez Zarate
Administrador del Contrato No. 33/2021

Recibido
14/2/2022.
PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay
JOSE F. JUAREZ P. C.I. 1388.795
* Recepción NO Implica Conformidad.

PROMEC
INGENIERIA INFORMÁTICA APLICADA
36 años

Asunción, 15 de Febrero de 2022

Señores
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES – COPACO
Atn: Lic. Juan Carlos Benitez Zarate

Ref.: Contrato 33/2021
Presente

De nuestra mayor consideración:

En virtud a la NOTA recibida el dia 14 de febrero de 2021, en relacion al contrato de referencia, aclaramos cuanto sigue:

Nuestra empresa, PROMEC SRL, siempre se caracterizó por cumplir cabalmente los compromisos asumidos, tanto en tiempo como en forma, salvo excepciones muy particulares, como es ésta ocasión. En primer lugar indicamos que hemos formalizado con nuestros proveedores la compra de los equipos a los pocos dias de firmar el contrato respectivo, y por una serie de sucesos desafortunados aun no contamos con los mismos en Paraguay. Bien sabemos que a partir de un tiempo a esta parte el mundo cambió y afectó considerablemente entre otras cosas a la produccion y transporte de equipos. En este momento se encuentra en curso el transporte maritimo y nos comprometemos en un plazo no mayor a cuarenta (40) días tener puesto en marcha en la sede de COPACO, como indica el PBC.

Asumimos plenamente los costos involucrados y la multa correspondiente.

Tambien queremos hacer mención al contrato 53/2019, "Adquisicion de de Equipo de Energia Ininterrumpida (UPS) de 30KVA" que hemos resultado adjudicados y hemos cumplido en su totalidad en el año 2020, y a la fecha aún está con falta de pago por parte de COPACO. Cuyo expdte es el número: 2275/2020. Importe pendiente de pago: 135.900.000Gs. (Gs. Ciento Treinta y Cinco Millones Novecientos mil).-

Misma situación con el contrato 48/2019. "Adquisición para Equipos de Drive test" que hemos resultado adjudicados y hemos cumplido en su totalidad en el año 2020, y a la fecha aún está con falta de cancelación de pago por parte de COPACO. Cuyo expdte es el número: 1878/2020. Importe pendiente de pago: 240.533.333Gs. (Gs. Doscientos cuarenta Millones Quinientos treinta y tres mil Trescientos Treinta y Tres) en ambos casos, a pocos meses de cumplirse 2 (Dos) años de incumplimiento de pago.

Sin otro particular, nos despedimos de Uds., muy atentamente.

Lic. José Feliciano Duarte Palacios
Gerente Administrativo

PROMEC S.R.L.
Asunción - Paraguay

IBM Business Partner
bmc Bring IT to Life
vmware PARTNER ENTERPRISE
ROHDE&SCHWARZ

..//ción, 11 de Abril de 2022.-

CORRESPONDE A LA NOTA Nº 09/22 – FISCAL DEL CONTRATO Nº 33/2021.-

A : UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

Me dirijo a Usted, a efectos de remitir el documento de referencia, donde el Fiscal del Contrato Nº 33/2021, "***ADQUISICION DE 2 UPS DE 30 KVA SITIO I***", informa que la empresa **PROMEC S.R.L.**, no ha suministrado a la fecha los mencionados equipos, teniendo en cuenta que los mismos estaban previstos para Diciembre/2021, según contrato.

Además de no haber cumplido con el compromiso de entrega presentado a través del Expediente Nº 430/2022, que se adjunta.

Se eleva el presente informe para su conocimiento y a la espera de sus instrucciones de las acciones a considerar.-

Atentamente,

Lic. Juan Carlos Benitez Z.
Gerente de Tecnología de Información
Administrador Contrato Nº 33/2021

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
Unidad de Control y Seg. de Contratos
Por: Rodrigo Garcia
Fecha: 12 ABR 2022
Hora: 15:00 hs

Foliado del 01 al 05

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Asunción, 26 de abril de 2022

CORRESPONDE A LA NOTA Nº 09/2022 – FISCAL DEL CONTRATO 33/2021

A GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a la Gerencia y por su intermedio a la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION con relación a la Nota remitida por el fiscal y el Administrador del Contrato Nro.: **33/2021 - ADQUISICION DE 2 UPS DE 30 KVA SITIO 1,** por medio de la cual informan que se han cumplido los plazos contractuales sin haber sido entregados los suministros por parte del Contratista.

Siendo que en fecha 14/02/2022, PROMEC recepcionó la Nota remitida por el Administrador del Contrato donde se le comunicó la finalización del plazo contractual y como respuesta los mismos se comprometían a efectuar la entrega en un plazo no mayor a 40 días asumiendo las multas correspondientes.
Transcurrido dicho plazo y como no se han realizado las entregas de los suministros se deja a criterio del Administrador proceder de la siguiente manera:

1. Intimar al proveedor a realizar la entrega en forma inmediata, o
2. Proceder como estipula la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Los causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 2051/2003, en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Artículo 59. RESCICIÓN DEL CONTRATO
La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del proveedor o contratista.

Ésta Unidad toma conocimiento de la situación informada.

Sin otro particular, atentamente

Ing. Aldo González Giménez
Encargado de Despacho
Unidad Control y Seguimiento de Contratos

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Olga Martínez
Fecha: 26/04/2022
Hora: 12:50

PROMEC
INGENIERIA INFORMÁTICA APLICADA
36 años

Asunción, 22 de abril de 2022

Señores
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES – COPACO

Lic. Juan Carlos Benitez Zarate
GERENTE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION

Ref.: ENTREGA DE EQUIPOS SEGÚN Contrato 33/2021

Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con el objeto de comunicarles que el día de hoy 22 de abril de 2022 se procede a la entrega de los equipos en relación al contrato de referencia.

- Adquisición de 2 UPS de 30 KVA SITIO 1

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Ing. Hugo Larrosa
Gerente Comercial

Ing. Hugo Larrosa
Gerente Comercial
PROMEC SRL

Ing. Sergio Santacruz
Jefe Sección Base de Datos

22-04-22

IBM Business Partner
bmc Bring IT to Life
vmware PARTNER ENTERPRISE
ROHDE&SCHWARZ